

**VISTO:**

En Septiembre de 1979, llegaba a nuestro país la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que la visita que realizó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en septiembre de 1979, fue un punto de inflexión para la construcción de la verdad sobre las violaciones ocurridas durante la dictadura y la lucha por los derechos humanos en nuestro país

Que durante los catorce días en los que se extendió la visita, la Comisión desplegó una intensa agenda de trabajo: recibió más de 5800 denuncias en Buenos Aires, Tucumán y Córdoba, visitó las cárceles en Resistencia, Magdalena, Rawson, Córdoba, La Plata, Olmos y la cárcel de Villa Devoto y Caseros, en donde entrevistó a cientos de personas detenidas y presas políticas, además mantuvo audiencias con las principales autoridades militares, dirigentes gremiales, empresariales y de distintas iglesias.

Que el rol del movimiento de derechos humanos fue crucial para la efectividad de la visita, siendo Emilio F. Mignone fue una figura clave en la construcción y consolidación del vínculo entre la CIDH y los organismos de derechos humanos de Argentina; en enero de 1977, denunció en la CIDH la detención y desaparición de su hija Mónica por parte de las fuerzas armadas;

Que una vez anunciada la visita, en diciembre de 1978, el trabajo colectivo de las organizaciones se intensificó. Emilio realizó viajes y reuniones con los comisionados;

Que los organismos de derechos humanos difundieron la visita y convocaron a los familiares a realizar sus denuncias e informaron la importancia de acreditar y documentar los secuestros y las detenciones a través de documentación oficial, habeas corpus, actas policiales, testimonios;

Que fundamentalmente realizaron un gran esfuerzo de organización de la información: estudiaron rigurosamente los casos, los agruparon a partir de patrones específicos de violaciones, elaboraron gráficos estadísticos, listados exhaustivos y sistematizaron la información;

Que esa enorme labor de preparación y el intenso trabajo durante la visita permitieron arribar a un dictamen irrefutable;

Que en abril de 1980, la CIDH publicó el informe sobre la visita en donde dio cuenta de la masividad de los crímenes y la responsabilidad oficial en ellos;

Que la solidez de las pruebas acercadas por los familiares le permitieron demostrar la centralidad de la desaparición forzada en el funcionamiento represivo de la dictadura, las torturas, los enterramientos clandestinos, las apropiaciones de niños y las detenciones arbitrarias;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**DECLARA**

- 1) Conmemorar la visita de la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en septiembre de 1979, que recorrió los centros de detención de la dictadura cívico-militar, tomó las denuncias por las desapariciones de personas y el secuestro de niños y niñas nacidas en cautiverio y que con ello elaboró el informe que probaba las atrocidades cometidas por el terrorismo de estado.
- 2) Remitir copia a la Comisión Provincial de la Memoria.
- 3) De forma.